



EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN ÁREA DE IGUALDAD, CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS

Respuesta oral

Nuestras instituciones tienen que marcarse el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Para ello, la principal herramienta con la que cuenta nuestro Ayuntamiento son los Planes Municipales de Igualdad que viene a dar cumplimiento al mandato establecido por nuestra legislación a los poderes públicos de adoptar las medidas necesarias para alcanzar la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Actualmente, se encuentra en vigor el IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para la ciudad de Sevilla (2016 -2020).

El artículo 10.2.1. del Plan dispone que se creará una Mesa de coordinación, que velará por el cumplimento de los objetivos del IV Plan Municipal a corto, medio y largo plazo y su mayor impacto social, encargándose de la coordinación de todas las áreas municipales y la colaboración con otras entidades y una Comisión operativa, encargada del seguimiento de la implementación de las medidas contenidas en el plan de igualdad.

Por su parte, el artículo 10.2.3 del dicho Plan de Igualdad establece que "las evaluaciones intermedias se realizarán con una periodicidad anual, a partir del primer año de vigencia del plan. Se centrarán en el cumplimiento de los objetivos trazados y en la medición de los indicadores de cumplimiento del plan. Este tipo de evaluaciones permitirán reconsiderar los objetivos propuestos inicialmente para ajustarlos a la marcha y consecución del plan".

Estando ya en el tercer año de vigencia del Plan de Igualdad, cabe preguntarse qué ocurre con el desarrollo del Plan de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Por ello, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, se formula la siguiente pregunta:

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70637 ciudadanos@sevilla.org

sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	Aogx2jD4Wdx6rURKYVvTdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	11/07/2019 10:47:50
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Aogx2jD4Wdx6rURKYVvTdg==		







- ¿Se ha creado la Mesa de Coordinación prevista en el artículo 10.2.1 del Plan de Igualdad?
- ¿Se han llevado a cabo evaluaciones intermedias del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para la ciudad de Sevilla (2016 – 2020)?

¿Cuál es el grado de cumplimiento del Plan de Igualdad

SEVILLA,10 DE JULIO DE 2019

PORTAVOZ DEL Grupo municipal ciudadanos

Álvaro Pimentel siles



sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	Aogx2jD4Wdx6rURKYVvTdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	11/07/2019 10:47:50
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Aogx2jD4Wdx6rURKYVvTdg==		

